

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17418 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000202/2014 - R en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Belstone Energy Solar Innova, Sociedad Limitada, con domicilio en Novelda, Polígono Industrial El Fondonet, calle la Serreta, n.º 53, y C.I.F. número B54340443, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 3.315, folio 71, hoja A-113.685.

Facultades: Se decreta la SUSPENSIÓN de las facultades de administración de lo mercantil concursado. Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: PAR CONDITIO, S.L.P., con CIF B-98404973, habiendo designado para que le represente a D. LUIS SÁNCHEZ PÉREZ, con N.I.F. 21412549-D, domicilio de notificaciones en la Plaza Mayor, Escalera Comercial n.º 5, entresuelo, Local 2, 03600 de Elda (Alicante), teléfono 965397579, fax 965397607 y correo electrónico luissanchez@parconditio.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 28 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025227-1